

AÑO XXXIV

NUM. 42

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 18 de Octubre de 1946



DIRECCION

*Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)*

ADMINISTRACION Y TALLERES

*Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN*

SE PUBLICA LOS VIERNES

El 31 de marzo de 2011

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir** de 8 de octubre de 1946, por el que se autoriza al Bu-Muaret de Larache, para vender a Don Alfonso Salvador García, un inmueble Bit-El-Mal 1192
- Otro** de 8 de octubre de 1946, por el que se acuerda la enajenación a favor de Don Antonio Andreu Paredes, de la parcela número 5 de la finca rústica número 24 de Larache, denominada "SAJ-SOJ" 1193

Delegación General

- Decretos Visiriales**, relativos a Personal 1194

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.**— Acuerdos relativos a Personal 1194
- Convocatoria** para cubrir por concurso oposición sesenta y siete plazas de Guardias de Segunda clase españoles, vacantes en el Servicio de Seguridad de la Zona 1195
- Convocatoria** para cubrir por concurso de méritos setenta y cinco plazas de Guardias de Segunda clase marroquíes, vacantes en el Servicio de Seguridad de la Zona 1198
- Anuncio** de concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio 1200
- Anuncio** de concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo, vacante en el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda 1201
- Anuncio** de concurso para proveer seis plazas de Oficiales Primeros del Cuerpo Técnico de Correos 1201
- Aviso** del resultado del concurso de traslado entre Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona 1202
- Aviso** del resultado del concurso de traslado entre Sanitarios Marroquíes de los Servicios Sanitarios de la Zona 1202
- INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.**— **Anuncio** complementario fijando el plazo de admisión de pliegos de licitación para tomar parte en la subasta del pesquero de almadraba "La Torrecilla" 1203

Intervención de Marina de Río Martín.—Edicto	1203
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.— Sección Política.—	
Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas o renovadas por las Intervenciones Territoriales en el mes de Julio último	1204
Idem ídem, ídem, ídem, ídem en el mes de Agosto último	1204
INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.— Aviso referente a la aprobación del Proyecto parcial de construcción de varias Barriadas de viviendas económicas en la carretera de Río Martín	1205
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. —	
Inspección de Industrias. —Aviso referente a la instalación de una fábrica para la obtención de cera virgen, solicitada por Mohamedi Ben Mohammed El Hach Chojo	1205
Aviso referente a la ampliación de una carpintería, solicitada por Francisco Aguilera Aguilera	1206
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de Personal. —Relación de los Jefes que tiene reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo	1206
Idem de los Señores Oficiales, Suboficiales y Tropa, ídem ídem, ídem ídem	1206

Anexo al número 42

Registro de Inmuebles	621
Administración de Justicia.—Edictos	625
Cédulas de citación	625
" de notificación,	626
" de emplazamiento	627
" de citación y emplazamiento	627
" de requerimiento	628
Requisitorias	629
 Anuncios particulares	 631

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR autorizando al Bu-Muaret de Larache para vender a D. Alfonso Salvador García, un inmueble Bit-El-Mal

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por Don Alfonso Salvador García, de adquirir en propiedad un inmueble del Bit-El-Mal, sito en Larache, que luego se describe,

Visto el informe de Bu-Muaretz de Larache y asimismo la conformidad del solicitante en la valoración dada a la finca,

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

Ha decretado lo que sigue:

Se autoriza al Bu-Muaretz de la ciudad de Larache, para que venda en plena propiedad a Don Alfonso Salvador García, un inmueble del Bit-El-Mal, de dicha ciudad, en la cantidad de 4.495 ptas., en que ha sido valorado, teniendo una superficie de 15,50 m². y siendo sus límites los siguientes: Con la propiedad del Musulmán Casem Salhi, con la del español Salvador y la calle.

Los que esto leyeron, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Caada de 1365 (correspondiente al 8 de Octubre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando al Bu-Muaret de Larache para vender a Don Alfonso Salvador García, un inmueble Bit-El-Mal.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán a 8 de Octubre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela.**

DAHIR acordando la enajenación a favor de Don Antonio Andreu Paredes, de la parcela número 5 de la finca rústica número 24 de Larache, denominada "Saj-Soj"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por Don Antonio Andreu Paredes, de que le sea vendida la parcela número 5, de la finca rústica número 24 denominada "Saj-Soj" de Larache, que el mismo lleva en arrendamiento.

Vistas las mejoras introducidas en la finca por el peticionario,

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

Ha decretado lo que sigue:

Se acuerda la enajenación a favor de Don Antonio Andreu Paredes, de la parcela número 5 de la finca rústica número 24, llamada "Saj-Soj", de Larache, propiedad del Majzen, con una extensión superficial de 31 Has. 5 ás. y 26 centiáreas, el cual está limitado; al Norte, con la parcela arrendada a Francisco Ortiz; Al Este, con terrenos de la finca Saj-Soj, usufructuados por los aduare; al Sur, con parcela arrendadas a Aquilino González (2) y a Félix Lores Bretos; y al Oeste, con terrenos de la misma finca ocupados por los aduare.

El precio de venta de la parcela es de 6.210,40 pesetas que el solicitante abonará al contado.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a lo que se dispone, dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 12 de Caada de 1365 (correspondiente al 8 de Octubre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, acordando la enajenación a favor de Don Antonio Andreu Paredes, de la parcela número 5 de la finca rústica número 24, Saj-Soj, de Larache, en 6.210 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán a 8 de Octubre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela**.

Delegación General

DECRETO VISIRIAL de 7 de octubre de 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa", con efectos de 1.º de octubre de 1946 de la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona **HADDUCH BENTZ LAARBI AMARTI**.

DECRETO VISIRIAL DE 9 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa", de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º del Dahir de 12 de junio de año en curso y con efectos de 25 de septiembre de 1946, del Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don **CARLOS RICO-AVELLO RICO**.

DECRETO VISIRIAL DE 9 DE OCTUBRE DE 1946; concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo preceptuado en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y con efectos de 13 de septiembre de 1946, al Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo Don **ANTONIO CAÑONES CANATAS**.

DECRETO VISIRIAL DE 7 DE OCTUBRE DE 1946, nombrando, en virtud de Concurso examen celebrado al efecto, Auxiliar de Almacenes de los Servicios de Aduanas de la Zona, a Don **ANTONIO DE ARCOS MADERA**.

DECRETO VISIRIAL DE 9 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Estatuto General de Funcionarios y con efectos de 27 de septiembre de 1946, del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo, que se encontraba en la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, Don **JESUS MOYA PECINO**.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo la baja a voluntad propia, en esta Administración, con efectos de 30 de septiembre de 1946, del Profesor libanés al servicio del Protectorado Don **ANTONIO BUSTANI**.

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el cese en esta Administración a voluntad propia, y con efectos de 30 de septiembre de 1946, del Subinspector de Educación Física de la Delegación de Educación y Cultura, Don LEON CID FERNANDEZ.

ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 1946, destinando, con carácter voluntario, a las Comarcales del Territorio del Rif, al Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo Don ANTONIO CADIZ SALAS.

ACUERDO DE 9 DE OCTUBRE DE 1946, nombrando Cartero Rural del Tenin de Beni Hadifa, con carácter provisional, a Don FRANCISCO DIAZ PADILLA.

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de agosto de 1946, al Cateb de Segunda Clase del Cuerpo de Cuttab Sid AHMED BEN EL HACH SI ABDESELAM ABDELKRIM HAMIDAN.

CONVOCATORIA

para cubrir por concurso-oposición sesenta y siete plazas de Guardias de segunda clase, españoles, vacantes en el Servicio de Seguridad de la Zona, en propiedad, más otras ocho con carácter provisional

Vacantes sesenta y siete plazas de Guardias de segunda clase, españoles, dotadas con el haber anual de dos mil quinientas pesetas de sueldo, otras dos mil quinientas de gratificación, más los aumentos transitorios a que reglamentariamente tengan derecho, y setecientas pesetas de masita para vestuario, se convoca concurso-oposición para cubrirlas en propiedad, más otras ocho plazas con carácter provisional, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán solicitar ser incluidos en las listas de aspirantes, todos los españoles que en la fecha del cierre de admisión de instancias hayan cumplido veintidos años y sean menores de treinta y cinco, acrediten haber cumplido sus deberes militares sin nota alguna desfavorable y alcancen la talla mínima de 1'670 metros.

Segunda.—No podrán tomar parte en este concurso-oposición :

- a) Los que hubieren sufrido arresto por embriaguez o escándalo.
- b) Los que tuviesen antecedentes penales o tengan nota desfavorable en su hoja de servicios.
- c) Los expulsados de la Guardia Civil, Policía Armada u otros Cuerpos u Organismos militares o civiles del Estado.
- d) Los sancionados por Comisiones depuradoras, cualquiera que sea la cuantía de la sanción.

e) Los que padezcan, enfermedad, deformación o defecto físico que los imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Tercera.—Las solicitudes irán escritas de puño y letra de los interesados, haciendo constar en ellas el nombre y apellido, naturaleza en los dos últimos años, edad, estado civil y demás datos de filiación. Estas instancias, reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas de la Zona y un sello de 0'10 pesetas pro-mutilados de África, deberán ser remitidas o entregadas, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, en la Delegación de Asuntos Indígenas -Jefatura Superior de Policía y Seguridad-, en un plazo que finalizará a los quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Cuarta.—A dichas instancias se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación de acta de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de no haber sufrido arresto por embriagues o escándalo, expedido por el Juzgado correspondiente del lugar de su residencia.
- d) Certificado de buena conducta moral y pública, expedido por el Interventor respectivo para los residentes en la Zona, por el Gobernador Civil en las capitales y Comandantes de puesto de la Guardia Civil en los pueblos para los que residen en España.
- e) Certificado acreditativo de que carecen de antecedentes político sociales y de no haber pertenecido a la masonería.
- f) Documento acreditativo de haber cumplido sus deberes militares sin nota alguna desfavorable.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Centro o Instituto militar ni Cuerpo Civil del Estado.

Podrán acompañar a sus instancias, como acreditación de su cultura, todos los títulos, diplomas, etc., que posean por estudios cursados.

Quinta.—Inmediatamente después de terminado el plazo de admisión de instancia se constituirá el Tribunal para examinar las solicitudes presentadas, declarando la admisión o no admisión de los aspirantes y exponiéndose la lista de los admitidos al concurso, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Zona y se comunicará a los residentes en España por conducto de los Gobernadores Civiles y Comandantes de puesto de la Guardia Civil.

Sexta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Tetuán, ante el Tribunal que la Superioridad designe, y dará comienzo a los ocho días de finalizado el plazo de admisión de instancias.

Séptima.—Los admitidos al concurso, con anterioridad a la práctica de los ejercicios, serán tallados, y los que alcancen la estatura exigida serán sometidos a continuación a un reconocimiento médico a fin de demostrar que reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo. A dicho reconocimiento irán provistos de un impreso de certificado médico oficial modelo

A y previamente abonarán la cantidad que se fije por la Inspección de Sanidad de la Zona como honorarios del Tribunal que dicho Centro nombre para efectuarlo.

Octava.—En dicho concurso serán dos los ejercicios, ambos eliminatorios. Uno escrito, que consistirá en escritura al dictado durante quince minutos, redacción de un parte dando cuenta a sus Jefes de una falta o infracción a un Reglamento, en un tiempo máximo de treinta minutos y resolución de un problema aritmético en otros quince minutos como máximo. Otro oral, que consistirá en contestar, en un tiempo máximo de treinta minutos, un tema sacado a la suerte de cada una de las materias que figuran en el programa inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 35, de 20 de Diciembre de 1941, páginas 929 a 931.

Novena.—La calificación total se dará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan alcanzado los opositores en cada uno de los ejercicios, teniéndose en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de 0 a 10 (cero a diez) puntos, siendo la nota mínima para aprobar en cada ejercicio, la de cinco.

Decima.—Los aprobados que manifiesten poseer el árabe, francés, inglés u otro idioma cualquiera o tengan permiso para conducir vehículos de tracción mecánica, serán sometidos a examen de dicha materias si así lo desean, y el aprobar cualquiera de ellas dará derecho a su mejora en la calificación total que oscilará de medio punto o punto y medio, según el grado de conocimientos demostrado.

Undécima.—Los opositores aprobados lo serán con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que serán confirmados o dados de baja según demuestran o no la aptitud y práctica necesaria para el servicio, de acuerdo con el artículo 5.º del Estatuto General del personal al Servicio de la Administración de la Zona. Esta confirmación no se llevará a cabo por lo que respecta a los ocho que se nombran con carácter provisional, a menos que como resultado de este periodo de prueba cause baja alguno de los sesenta y siete que se nombren en propiedad.

Dodécima.—Los aprobados que no obtengan plaza, podrán cubrir por orden de puntuación las vacantes que se produzcan durante un plazo de dos años, siempre que conserven la aptitud física y las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria. Transcurrido dicho plazo, cursarán baja como aspirantes.

Decimo-tercera.—Los eliminados por cualquier motivo, no tendrán derecho a reclamación alguna. Estos y los no aprobados podrán retirar sus documentos, que quedarán archivados y a su disposición en la Delegación de Asuntos Indígenas (Jefatura Superior de Policía y Seguridad), cuando lo tengan por conveniente.

Decimo-cuarta.—Serán de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por su estancia en Tetuán y transporte de ida y vuelta.

Decimo-quinta.—Los que hubieran solicitado ingreso con anterioridad a este concurso, deberán reproducir sus solicitudes, por no tomarse en cuenta los peticiones anteriores al mismo.

Decimo-Sexta.—El presente anuncio de convocatoria se insertará en el Boletín Oficial de la Zona único medio de publicación.

Tetuán, 10 de Octubre de 1946. — El Delegado General, P. A., Manuel Larrea.

CONVOCATORIA

para cubrir, por concurso de méritos, plazas de Guardias de segunda clase, marroquíes, vacantes en el Servicio de Seguridad de la Zona, en la forma que se enumera en el presente anuncio de convocatoria

Vacantes setenta y cinco (75) plazas de Guardias de segunda clase marroquíes, dotadas con el haber anual de dos mil quinientas pesetas de sueldo, otras dos mil quinientas de gratificación, más los aumentos transitorios a que reglamentariamente tengan derecho y setecientas pesetas de masita para vestuario, se convoca concurso de méritos para proveerlas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las vacantes a cubrir se proveerán en la siguiente forma:

Veinte plazas en propiedad y cincuenta y cinco con carácter provisional.

Segunda.—Podrán solicitar tomar parte en el concurso, los súbditos marroquíes originarios de la Zona de influencia española, que hayan prestado sus servicios o lo presten en la actualidad en Grupos de Fuerzas Regulares, Mehal-las Jalifianas, Mejasnía Armada u otras Unidades de Fuerzas Indígenas, y los originarios de la Zona de influencia francesa que hayan servido, cuando menos, diez años en cualquiera de las citadas fuerzas, que alcancen la talla mínima de 1,670 metros, sean mayores de veintidos años y no excedan de treinta y cinco, aproximadamente, y no padezcan enfermedad o defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

Tercera.—No podrán tomar parte en este concurso los que hubiesen sufrido arresto por embriaguez o escándalo, tengan antecedentes penales o nota alguna desfavorables en su hoja de servicios.

Cuarta.—Los interesados harán constar en sus instancias el nombre y apellidos, años aproximados que tengan, naturaleza, estado civil y domicilio actual y reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas de la Zona y un sello de 0,10 pesetas pro-mutilados de Africa, las entregarán o remitirán, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, a la Delegación de Asuntos Indígenas (Jefatura superior de Policía y Seguridad), en un plazo que finalizará a los quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Quinta.—A dichas instancias se acompañarán los documentos siguientes.

a) Certificado acreditativo de no haber sufrido arresto por embriaguez o escándalo, expedido por el Bajalato del lugar de su residencia.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Sección correspondiente de la Delegación de Asuntos Indígenas.

c) Extracto autorizado de la media filiación y copia de la hoja de castigos, lo que se encuentren en servicio activo, y certificado de licenciamiento o de servicios militares, acreditativo del tiempo que los prestó, los que se encuentren en la actualidad licenciados.

La omisión de cualquiera de estos documentos dará lugar a que se excluya del concurso al solicitante.

Sexta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal que se designe oportunamente procederá al examen de las mismas y estudio de los méritos alegados por cada uno, que deberán ser acreditados documentalmente.

Séptima.—Finalizado el examen de las distintas peticiones presentadas, el Tribunal formalizará una relación de los que, según los méritos acreditados, deberán ser propuestos para cubrir las plazas vacantes, siempre que alcancen la talla exigida y reúnan las condiciones físicas necesarias.

En dicha relación que se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación de Asuntos Indígenas, se hará constar el día y hora en que deberán ser tallados y reconocidos por el Tribunal Médico que designe la Inspección de Sanidad de la Zona, en cuyo momento abonarán los honorarios que fije dicha Inspección por el expresado reconocimiento.

Octava.—Conocido el resultado del reconocimiento médico, el Tribunal elevará una relación de los que, según las preferencias que se citan en la base siguiente, deberán cubrir las plazas vacantes, en la forma que se distribuyen en la base primera.

Novena.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta cuanto establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., circunstancias que harán constar en su instancia y justificarán debidamente, colocándose con arreglo a las preferencias siguientes).

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Los que hayan obtenido mayores recompensas militares.

c) Los que tengan mayor tiempo de permanencia en Unidades de combate.

d) Los que sepan leer y escribir árabe y español.

e) Los que sepan leer y escribir árabe o español.

f) En igualdad de condiciones el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

Décima.—Por el orden de preferencia dispuesto anteriormente, se cubrirán las vacantes existentes y transcurridos seis meses se confirmará en el destino a los que demuestren poseer la aptitud y práctica necesarias, siendo

dados de baja los que no reúnan condiciones para el servicio, de acuerdo con el artículo 5.º del vigente Estatuto General del personal al servicio de la Administración de la Zona. Esta confirmación no se llevará a cabo por lo que respecta a los cincuenta y cinco que se nombre con carácter provisional, a menos que como resultado de este periodo de prueba cuasase baja algunos de los veinte que se nombren en propiedad.

Undécima.—Si después de cubiertas las plazas objeto de este concurso, quedarán aspirantes con méritos suficientes, podrán quedar, a propuesta del Tribunal, en la situación de "aprobados sin plaza", los que cubrirán, por orden de preferencia las vacantes que se produzcan durante un plazo de dos años, siempre que conserven la aptitud física y las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria. Transcurrido dicho plazo causarán baja como aspirantes.

Duodécima.—Los eliminados del concurso por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna. Estos y los no aprobados podrán retirar sus documentos que quedarán archivados y a su disposición en la Delegación de Asuntos Indígenas (Jefatura Superior de Policía y Seguridad), cuando lo tengan por conveniente.

Décimo-Tercera.—Serán de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase de estancia en Tetuán y transporte de ida y vuelta.

Decimo-Cuarta.—Los que hayan promovidos instancia en súplica de ingreso con anterioridad a esta convocatoria, tendrán entendido que deberán reproducirla, por no tomarse en cuenta peticiones anteriores.

Décimo-Quinta.—El presente anuncio de concurso será inserto en el Boletín Oficial de la Zona, único medio de publicación.

Tetuán, 10 de Octubre de 1946. — El Delegado General, P. A. Manuel Larrea.

ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria

Existiendo en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, una plaza vacante de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, dotada en el vigente Presupuesto del Majzen con 12.000 pesetas de sueldo y otras 12.000 pesetas de gratificación más las indemnizaciones reglamentarias en el Protectorado, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte en este concurso quienes acrediten pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Montes y ostente en el mismo, como mínimo, la categoría de Ingeniero Segundo. Los Ingenieros de superior categoría que concu-

rran tendrán en cuenta que la dotación presupuestaria no sufrirá alteración sea cual fuese la categoría del designado.

2.ª—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) antes del día 3 de noviembre próximo, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- a) Hoja de Servicios en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.
- b) Certificado en el que, los que se hallen en activo, acrediten que gozan de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo cursado.
- c) Cuantos documentos consideren convenientes adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Tetuán, 9 de octubre de 1946.—El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de una plaza de Topógrafo vacante en el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaria

Vacante en el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos una plaza de Topógrafo dotada en el vigente Presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas en concepto de sueldo, más otras 6.000 pesetas, también anuales de gratificación, se anuncia su provisión por el sistema de concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Sólo podrán tomar parte en este concurso los pertenecientes al Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de España, que no hayan sido objeto de sanción por su conducta política social; y los pertenecientes al Cuerpo de Topógrafos militares procedentes de la Escuela Geodésica y Topográfica del Ministerio del Ejército.

Segunda: Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Marruecos y Colonias antes del día cinco de noviembre próximo, acompañadas de los documentos justificativos de su profesión, Cuerpo y categoría y cuantos méritos estimen oportunos alegar.

Tetuán, 16 de octubre de 1946.—El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer seis plazas de Oficiales Primeros del Cuerpo Técnico de Correos en la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Hallándose vacantes seis plazas de Oficiales Primeros del Cuerpo Técnico de Correos en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, se sacan a

concurso por el presente anuncio con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Estas plazas estan dotadas en el vigente Presupuesto del Majzen con el haber anual de 6.000 pesetas de suelo y otras 6.000 pesetas de gratificación de residencia.

Segunda: Para poder tomar parte en este concurso es condición indispensable ser Oficial de 1.^a clase del Cuerpo de Correos de España lo que deberán justificar mediante el correspondiente documento que les acredite como funcionarios de la referida Escala.

Tercera: Las solicitudes deben dirigirse al Ilmo. Señor Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), antes del día 3 de noviembre próximo, acompañadas del documento justificativo a que se refiere la base segunda y de los siguientes:

- a) Hoja de servicios o copia autorizada de la misma o documento equivalente.
- b) Certificado acreditativo de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.
- c) Otros documentos que considere convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta: Se considerará como condición preferente el haber prestado los servicios de su clase con anterioridad en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, a satisfacción de sus Jefes y poseer el idioma árabe, extremo que deberán tambien justificar.

Tetuán, 9 de octubre de 1946.—El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso de traslado entre Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona, anunciado en el Boletín Oficial de este Protectorado número 36 de 6 del pasado septiembre, ha sido resuelto en forma siguiente:

DON MANUEL CUEVAS ASENSIO al Círculo Médico del Hauz.

DON LUIS HEREDIA MARIN al Círculo Médico del Had de la Garbía.

Queda vacante, por falta de peticionarios, la plaza del Círculo Médico de Arbaa de Taurirt.

Tetuán, 11 de octubre de 1946.—El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso de traslado entre Sanitarios Marroquíes de los Servicios Sanitarios de la

Zona para cubrir dos plazas vacantes en el Sanatorio Antituberculoso de Ben-Karrich, anunciado en el B. O. de este Protectorado número 36 de 6 del pasado septiembre, ha sido resuelto a favor de Si Mohammed Ben Abdeslam Chacor y Sid Mohammed Ben Ahmed Yilali.

Tetuán, 11 de octubre de 1946.—El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

Intervención Principal de Marina

ALMADRABA «LA TORRECILLA»

ANUNCIO COMPLEMENTARIO

El plazo de admisión de pliegos de licitación para tomar parte en la subasta del pesquero de almadraba denominado "La Torrecilla" a que hace referencia al Anuncio publicado en el B. O. de la Zona número 32, de 9 de agosto último, terminará el día 30 de los corrientes, a las 14 horas.

Las proposiciones se presentarán en Tetuán en la Intervención Principal de Marina, y en la Intervención de Marina de la Región Central (sita en la Comandancia de Marina de Ceuta), y éstas han de presentarse en sobre cerrado y rubricado por el licitador. En él se hará constar que se entrega intacto y además aquellas otras circunstancias que el interesado estime necesario consignar para su garantía.

La apertura de dichos pliegos se efectuará el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en las oficinas de la Intervención Principal de Marina, sita en la calle Alfau, número 4, 2.º

Tetuán, a 11 de octubre de 1946.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, **Santiago Antón.**

INTERVENCIÓN DE MARINA DE RÍO MARTÍN

DON IGNACIO DEL CUVILLO Y MERELLO, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Interventor de Marina de la Región de Río Martín, Juez Instructor de expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima y Cédula del Inscripto de esta Región Abslam Ben Laschmi F.º 2/944.

DECLARO: Que por resolución del Ilmo. Señor Interventor Principal de Marina de la Zona, han quedado nulos y sin valor los citados documentos. Por lo que se pone en conocimiento de quien los posea o conozca su paradero la

obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado ó Autoridad de Marina más proxima para no incurrir en la responsabilidad a que hubiera lugar.

Dado en Río Martín a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—
Ignacio del Cuvillo.

Delegación de Asuntos Indígenas

Sécción Política

MES DE JULIO DE 1946

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas o renovadas por las Intervenciones Territoriales, durante el indicado mes.

TERRITORIO DE CHAUN

Abdselam Ben Hossain Mesbah; Luis Pastor González.

TERRITORIO DEL RIF

Mohammed B. Abdselam Boryla; Federico López del Pecho; Francisco García Fuentes.

Tetuán, 9 de Octubre de 1946.—El Delegado, P. O., Juan Casas.

MES DE AGOSTO DE 1946

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas o renovadas por las Intervenciones Territoriales, durante el indicado mes.

TERRITORIO DE YEBALA

Enrique Bataller Jordá; Mohamed Ahmed Chentuf.

TERRITORIO DE CHAUN

Muley Hamed B. Amin Raisuni; Domingo Fernández Beighan; Antonio Pérez Avilés; José Acevedo Villagrande; Mariano Vicente González; Antonio Escamilla Cabrera; Antonio Pérez Castillo; Manuel Torres Expósito; Manuel García Salguero; Diego Naranjo Cañete; Agustín Oajuguren Alvarez; Andrés Rodríguez Saavedra; Miguel Cintrano Montesinos; Laurentino Garzón Garzón; José Gómez Puigarin; Tomás Castaño Carceller; Agustín Pérez Carballo; Leandro Vázquez González; Ismael Delgado García; Andrés López Sanabria; Julio Hernández Roldán; Gumersindo Guerra Librero; Antonio Zurita Boti; Luis Pérez Guas.

TERRITORIO DEL RIF

Carmelo Ruiz Venegas; Antonio Gómez Corral; Gundemaro Gómez Corral; José Vaca Montilla; Antonio Ocaña Palomino; Pedro Ubeda Amate; Joaquín Almanza García; Emillo Adell Abad; Nicolás Manzanares Paniagua; Fran-

cisco Padilla Rodríguez; José Ramírez Santos; Juan Berrocal Rete; Antonio Claro Valle; Antonio Ruiz Peran; José Peregrín Peregrín; Antonio Mateo Oviedo; Ramón García López.

Tetuán, 9 de Septiembre de 1946.—P. El Delegado, Juan Casas.

Inspección de Entidades Municipales

Junta de Servicios Municipales de Tetuán

AVISO

Esta Junta de Servicios Municipales, en sesión celebrada el día 7 de Agosto del corriente año, aprobó el proyecto parcial de construcción de varias Barriadas de viviendas económicas en la carretera de Río Martín, cuyo proyecto ha sido ratificado por la Junta General de Urbanización en sesión del día 21 del mismo mes.

Dicha aprobación trae consigo la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los solares afectados por el proyecto, cuyos planos y memorias están a disposición del público para que pueda examinarlo durante un plazo de 20 días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Zona, en el local construido por la Junta durante las pasadas ferias, situado en el Paseo de las Cornisas.

Tetuán, 16 de Septiembre de 1946.—El Amotacén Presidente, Mohamed Ben Abud.—V.º B.º El Interventor Municipal, Rufino Vela Blasco.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

AVISO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: MOHAMEDI BEN MOHAMAD EL HACH CHOJO.

Objeto de la industria: Obtención de cera virgen.

Emplazamiento: Proximidades de Gueznaia y Beni Uria.

Capacidad de producción: 100 kilogramos diarios.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva industria pre-

senten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industria, General Aranda, 11.

Tetuán, 7 de Octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, **José Luis Pampín.**—
V.º B.º El Delegado, **A. Achútegui.**

A V I S O

Extracto de petición de ampliación de carpintería.

Peticionario: **FRANCISCO AGUILERA AGUILERA.**

Objeto de la industria: Ampliación de su carpintería con una máquina Universal movida por un motor eléctrico de $3\frac{1}{2}$ HP.

Emplazamiento: Calle Llagunia (Barrio del Hospital Militar).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, 11.

Tetuán, 9 de Octubre de 1946 — El Ingeniero Jefe, **José Luis Pampín.**—
V.º B.º El Delegado, **A. Achútegui.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal de los Jefes, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo.

Comandante, Don Juan Herrera López.— Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Tetuán, 9 de Octubre de 1946. — El Coronel Subinspector, **Gumersindo Manso.**

Relación nominal de los Sres. Oficiales Suboficiales y Tropa, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo.

Capitán de Caballería, Don Pedro Moreno Guerrero, Subinspección Fuerzas Jalifianas.

Teniente de Infantería, Don Andrés Noguerol Dopico, Mehal-la Jalifiana de Rif 5.

Teniente de Infantería, Don Alberto Paños Martínez, Mehal-la Jalifiana Larache núm. 3.

Sargento de Caballería, Don Salvador Ponce Gómez, Mehal-la Jalifiana Me'illa núm. 2.

Cabo de Infantería, Francisco Gutiérrez Lorenzo, Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Tetuán, 11 de octubre de 1946.—El Coronel Subinspector, **Gumer-sindo Manso.**